

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN ZAPATOS Y VESTUARIO
UNIFORME ORQUESTA JUVENIL, EXTRAESCOLAR**

HUÉPIL, 28 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1897/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir zapatos y vestuario correspondiente a Uniforme Orquesta Juvenil, Educación Extraescolar.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del Punto 4 de los Vistos, al Proveedor María Etchegaray Mardones R.U.T N°4.259.371-0, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir zapatos y vestuario Uniforme Orquesta Juvenil, Extraescolar, al proveedor: MARIA ETCHEGARAY MARDONES R.U.T N° 4.259.371-0 por un valor de \$309.233.- con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Extraescolar, Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JSVJ/FMMB/JM/R/AHV/csv